

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 16 SEP 2021

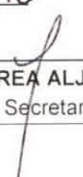
REF: Expediente No. 110014003043-2019-00801-00

De cara a la documental que antecede, el Despacho **DISPONE:**

1. Comoquiera que la liquidación de crédito presentada por la parte demandante (fls. 49 a 56) se ajusta a la realidad, el Despacho le imparte aprobación, en la suma de \$ 47.628.975.
2. Atendiendo el informe secretarial que precede, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho visible a folio 59 del presente cuaderno.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
17 SEP 2021
Hoy 17 SEP 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 110

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria